



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 707 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO. 2 6 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 445-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Yndira Gaby Palacios Jáuregui, servidora reincorporada por mandato judicial a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Engapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD (CITT.), y los certificados médicos particulares sólo justifican dos (02) días por cada 6 calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán canjeados por el CITT de ESSALUD;

Con el documento presentado por la trabajadora se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y







En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.11-2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N°.004-2015-GR-JUNIN/PR y de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el Decreto Legislativo N°. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia por enfermedad a doña YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, trabajadora reincorporada por mandato judicial a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, por el día 10 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

IMAP DORAL RJRH/SDORH

lip a.s

CONTRIO ECONAL JUNÍN Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

170. 2 6 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL